

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

a) Criterio 1.1.- Se incorpora la "Especialidad en Biología y Geología". Se divide la "Especialidad en Matemáticas e Informática" en dos nuevas especialidades: "Especialidad en Matemáticas" y "Especialidad en Tecnología e Informática". b) Criterio 1.3.- i. Se modifica el número de plazas del Título en la Facultad de Ciencias de la Educación para reflejar las plazas de nuevo ingreso de las nuevas especialidades. ii. Se actualiza la normativa de permanencia de la Universidad Internacional de Valencia. iii. Se actualiza el número mínimo y máximo de créditos matriculables según modalidad de matrícula (tiempo parcial o tiempo completo). c) Criterio 2.- Se incorpora la justificación de todas las modificaciones solicitadas. d) Criterio 4.2.- Se incorporan los criterios de acceso y admisión específicos de las nuevas especialidades. e) Criterio 5.1.- Se reflejan en el documento adjunto a este criterio las especialidades con que cuenta el Máster. f) Criterio 5.5.- Se vincula la materia "Módulo Específico" y sus asignaturas a las tres nuevas especialidades. g) Criterio 6.1.- Se actualiza el Personal Académico del Título en consonancia con las nuevas especialidades y el número de plazas solicitadas. h) Criterio 7.1.- Se actualiza el mecanismo para la defensa de los TFM, garantizando que podrán evaluarse en tiempo y forma todos los trabajos finales previstos. i) Criterio 9.- Se actualiza la descripción el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad Internacional de Valencia. j) Criterio 10.1.- Se incorpora la fecha en que comenzarán a impartirse las tres nuevas especialidades del Máster.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se incorpora la "Especialidad en Biología y Geología". Se divide la "Especialidad en Matemáticas e Informática" en dos nuevas especialidades: "Especialidad en Matemáticas" y "Especialidad en Tecnología e Informática".

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

i. Se modifica el número de plazas del Título en la Facultad de Ciencias de la Educación para reflejar las plazas de nuevo ingreso de las nuevas especialidades. ii. Se actualiza la normativa de permanencia de la Universidad Internacional de Valencia. iii. Se actualiza el número mínimo y máximo de créditos matriculables según modalidad de matrícula (tiempo parcial o tiempo completo).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incorpora la justificación de todas las modificaciones solicitadas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incorporan los criterios de acceso y admisión específicos de las nuevas especialidades.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se reflejan en el documento adjunto a este criterio las especialidades con que cuenta el Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se vincula la materia "Módulo Específico" y sus asignaturas a las tres nuevas especialidades.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el Personal Académico del Título en consonancia con las nuevas especialidades y el número de plazas solicitadas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el mecanismo para la defensa de los TFM, garantizando que podrán evaluarse en tiempo y forma todos los trabajos finales previstos.

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la descripción el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad Internacional de Valencia.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incorpora la fecha en que comenzarán a impartirse las tres nuevas especialidades del Máster.

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional.

Madrid, a 30/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina